SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 22 minutos.)

-Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

«La Junta Departamental de Maldonado remite versión taquigráfica de las palabras de la Edila señora Liliana Capece sobre el incremento del consumo de supergás, dificultades de suministro y medidas a ser tenidas en cuenta».

-Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Carpeta N° 1374/2013. Sociedades anónimas y en comandita por acciones. Se establecen normas para la depuración de sociedades inactivas y para la identificación de titulares de participaciones patrimoniales al portador. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido N° 2481/2013)».

SEÑOR RUBIO.- Sé que ha habido algunas observaciones por parte del Colegio de Abogados del Uruguay, pero quedaron en enviar una redacción alternativa y no lo han hecho. Por lo tanto, proponemos que se apruebe el proyecto de ley tal como está -porque desde diversos sectores, incluso desde el propio Gobierno, se insistió mucho en la urgencia de que se apruebe- y si llegan observaciones en estos días, antes del próximo martes o miércoles -fecha en que sería incluido en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Plenario- haremos las consultas pertinentes -tal como hacemos en estos casos- y en ese momento se podrá introducir alguna modificación. Pero ya no podemos retardar más el trámite de este asunto.

Proponemos como Miembro Informante al señor Senador Baráibar, dado que el señor Senador Michelini integra una Subcomisión junto con el señor Senador Abreu y está concentrado en el estudio del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay.

Esa sería nuestra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece muy bien, pero vamos por orden.

La Bancada del Partido Nacional va a acompañar en general el proyecto de ley pero con salvedades porque creemos que efectivamente se está haciendo necesario un nuevo instrumento que permita cumplir con el mandato de la Ley Nº 18.930. No compartimos en todos sus términos el contenido del proyecto de ley.

Por distintos caminos hemos intentado convencer al Poder Ejecutivo -incluso en conversaciones con muchos de los integrantes de la Comisión- sobre la necesidad de modificar el alcance, pero esas gestiones no fueron convincentes y, en consecuencia, entre no tener proyecto o tenerlo con el contenido que se le va a dar, preferimos la segunda opción y por eso vamos a votar con salvedades.

En el articulado propuesto por el Poder Ejecutivo hemos sugerido algunas modificaciones que fueron consentidas por el propio Poder Ejecutivo a través de una nota que mandó el doctor Serra y la Secretaría subrayó cuáles son los artículos que habría que modificar. Para que quede claramente definido el texto del contenido del proyecto de ley, vamos a analizar esos artículos.

Con relación al artículo 12, se proponen tres modificaciones: una en el primer inciso, donde se agrega la fecha de la Ley Nº 18.930; otra en el inciso segundo -que figura en la página 6 del texto comparativo- que propone sustituir la expresión «ante el Banco Central del Uruguay que habilita dicho inciso» por «ante el Banco Central del Uruguay que habilita el último inciso de dicho artículo»; y la

última en el inciso tercero, donde se agrega la fecha de la Ley Nº 16.060. Ese sería el texto sugerido o aceptado por el Poder Ejecutivo. Usualmente, los agregados de fechas los hace directamente la Secretaría para darle más calidad técnica al proyecto de ley.

En cuanto al artículo 14, sucede lo mismo: en el inciso primero se agrega la fecha de la Ley Nº 18.930 y en el inciso segundo, la expresión que hace referencia a «que habilita dicho inciso» debe sustituirse por «que habilita el último inciso de dicho artículo».

Por último, se plantea modificar el famoso artículo 16, en el cual además de agregar la fecha de la Ley Nº 18.930 en el literal a), se propone cambiar el literal c), que comenzaría de la siguiente manera: «En los casos de transferencia de la titularidad de participaciones patrimoniales al portador, o», continuando con su actual redacción hasta la expresión «se perderá de pleno derecho la calidad de titular respecto de los nuevos aportes de capital integrado o su equivalente, o del patrimonio, según corresponda» que se sustituiría por «se perderá de pleno derecho la calidad de titular respecto de las participaciones patrimoniales correspondientes». Creo que queda clara la causal para la pérdida de pleno derecho de la calidad de titular de las acciones patrimoniales correspondientes, en tanto este literal comienza estableciéndola.

Por otra parte, Secretaría me acota que el literal b) debería comenzar con la expresión «se presumirá» en lugar de «se presumirán», tal como propuso el Colegio de Abogados del Uruguay.

SEÑOR TAJAM.- Por su parte, en el artículo 17 también se agregaría la fecha de la Ley Nº 18.930.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto; Secretaría me acota que hay más de un caso en que se agrega la fecha.

En consecuencia, votaríamos en general el proyecto de ley con ese contenido. Después lo elevaríamos al Senado y nos daríamos esos días para hacer las consultas correspondientes.

SEÑOR BARÁIBAR.- Estuve más de un mes fuera de circulación por razones médicas. Recién la semana pasada, cuando vino el Colegio de Abogados y realizó una pormenorizada exposición, tomé contacto con el proyecto de ley. En esa oportunidad, pedimos que redactaran algunos textos alternativos. Acepto los argumentos del Poder Ejecutivo y lo que han expresado los demás miembros de la Comisión sobre la necesitad de tratar el proyecto de ley rápidamente, pero para poder interiorizarme pediría que en vez de incluirlo en el Orden del Día del próximo martes, se considerara el martes de la semana siguiente. De esa manera, tendría una semana para hacer las consultas del caso al Colegio de Abogados del Uruguay y al Ministerio de Economía y Finanzas, dado que este fin de semana debo ir al interior y prácticamente no voy a poder analizarlo. Acepto ser el miembro informante, pero con esa condición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Iremos manejando esos tiempos de acuerdo a las circunstancias. Me parece que no hay problema en acompañar el pedido del señor Senador Baráibar.

A continuación, me gustaría hablar sobre un tema que conversamos sin versión taquigráfica y que también fue planteado por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Colegio de Abogados del Uruguay. Una de las dificultades más importantes que existen en este proceso de modificación de las sociedades anónimas es la que refiere al tema de los administradores de las sociedades, ya que por ley tienen prohibido renunciar al desempeño de sus funciones. Eso me parece absolutamente ilógico porque, más allá de las funciones que se desempeñan al ocupar un cargo, de las responsabilidades que se tienen y de que las responsabilidades por las decisiones que se adoptaron quedan aun cuando la persona sea cesada, a nadie se le puede impedir renunciar al ejercicio de una función que, como ocurre en este caso, es en relación de dependencia. En consecuencia, espero que en el correr de la semana que viene hagamos el esfuerzo y presentemos la iniciativa correspondiente con las ideas que nos trasmitió el Colegio de Abogados del Uruguay -que habló mucho sobre este tema- para tratar de lograr un entendimiento y en un proyecto de ley aparte rápidamente dar solución al tema de los administradores.

SEÑOR TAJAM.- Parecería que ese es un tema en el cual también se coincidió con el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Tal vez me esté adelantando demasiado, pero no tengo claro si el señor Presidente quiere resolver esa problemática en el entorno de este proyecto de ley o si lo que quiere es introducir una modificación -como planteó el Colegio de Abogados del Uruguay- de la que sería la ley madre, Ley Nº 16.060 de Sociedades Comerciales, que es donde estaría el cerno de la problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, para no seguir dilatando la aprobación de este proyecto de ley, yo planteaba resolver ese tema por ley aparte. En atención a que todos somos conscientes de la gravedad del problema, busquemos de alguna manera un consenso que nos permita aprobarlo rápidamente. Además, técnicamente es lo que corresponde porque vamos a modificar la ley madre.

El señor Senador Abreu ha solicitado -su secretaria así nos lo ha trasmitido- estar presente en el tratamiento del proyecto de ley. Si les parece bien, podemos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR RUBIO.- Por mi parte no hay problema, aunque como tengo que retirarme dejaré expresado mi voto de cualquier manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, corresponde votar y cuando llegue el señor Senador Abreu, si es del caso, lo reconsideramos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RUBIO.- Propongo al señor Senador Baráibar como Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Senador Rubio.

(Se vota:)

-5 en 6. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo anteriormente resuelto, la Comisión pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 10 y 37 minutos.)

-Se levanta el cuarto intermedio.

Contamos con la presencia del señor Senador Abreu, a quien damos la palabra.

La Comisión ya dio tratamiento al proyecto de sociedades anónimas y en comandita por acciones. No sabemos si el interés del señor Senador era su proyecto o este en particular.

SEÑOR ABREU.- El proyecto que he presentado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cabe informar, entonces, que el punto que figura en segundo lugar del Orden del Día fue aprobado por unanimidad, con algunas observaciones que formulamos en nombre del

Partido Nacional.

Ingresamos al tercer punto del Orden del Día: "Fortalecimiento del control y gestión públicos. Normas, proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Sergio Abreu".

Tiene la palabra, señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señor Presidente.

Creo que en su oportunidad ya habíamos explicado el fundamento del proyecto, que está claramente desarrollado. Asimismo, habíamos mocionado para que se citaran a Comisión a algunas autoridades, en particular, a las del Tribunal de Cuentas, para que dieran su opinión sobre este tema.

Este proyecto tiene características especiales en el sentido de que trata de ajustarse a la Constitución, pero también de buscar un mecanismo que pueda remitir a la Junta de Transparencia existente algunas reiteraciones del gasto que puedan ser sensibles desde el punto de vista económico, y creo que hasta político, pero económico en particular.

Esto fue elaborado con gente de la Cátedra de Derecho Público y, en particular -lo puedo decir- con el doctor Carlos Delpiazzo, a quien pedí asesoramiento como técnico y como persona. De todas maneras, ustedes saben muy bien que se trata de un tema que estamos viviendo en estos momentos. Y si no enfrentamos estas cosas con la debida celeridad, se van a repetir cientos de problemas vinculados a reiteraciones del gasto o a sociedades que, en este momento, por la cuantificación que tenemos, están en más de cincuenta sociedades de Derecho Privado en el ámbito del Estado asociado -por decirlo así- sin el control del Tribunal de Cuentas. Esto está dentro de lo que la doctrina internacional llama «la fuga del Derecho hacia adelante» y que, en particular, está orientada a España, donde tantas dificultades tuvieron por desviaciones que han creado las condiciones para efectuar el control sobre este tipo de sociedad.

Como ustedes saben, el Tribunal de Cuentas tiene el control de legalidad, pero posterior; no es un control de mérito. Cuando se plantean las observaciones es porque no se ha cumplido con la ley. Hay situaciones especiales y cada vez que hay una observación y reiteración del gasto, se eleva a la Asamblea General para su tratamiento. Hay organismos del Estado como la propia ASSE, que tiene más de seis mil o siete mil observaciones del Tribunal de Cuentas; con eso les digo todo. También existen otras sociedades privadas que están haciendo adjudicaciones. Por ejemplo, tenemos el caso de la planta de ALUR, en Ancap, donde hay una sociedad privada en el ámbito del Derecho Privado, que recibe cuestionamientos porque se hacen adjudicaciones directas sin estar en el ámbito de la licitación, o por lo menos en el llamado público que establece la Constitución de la República o el Tocaf.

Más allá de la discusión de estos temas, entiendo que es importante ir avanzando en el control porque ya estamos superando, más o menos, los US$ 1.000:000.000 y los más de mil funcionarios y personas involucradas, sin control alguno del Tribunal de Cuentas. Para curarnos en salud, por hoy y mañana, deberíamos trabajar para construir una legalidad fuerte de manera que, entre todo el sistema, se generen las condiciones para un control adecuado.

Este proyecto fue presentado hace un año y pienso que el propio sistema debería dar una señal, del mismo modo que hicimos en la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, a instancias del Senador Rosadilla, donde emitimos una declaración que será elevada al Plenario, relativa a ciertos temas sensibles en materia de compra de armamento a fin de que el sistema político quede comprometido. Acá se trataría de lo mismo y es por eso que queremos, de alguna manera, ir avanzando sobre este tema. Si no creamos las condiciones, la realidad va a tener más fuerza que lo que podamos hacer. Esa es mi visión en función de lo que hemos experimentado en los últimos tiempos. Tendrá que ver con un tema político o partidario, pero cuando el sistema alivia los esquemas de control aparece la naturaleza humana, que está más allá de las ideologías. Y esto puede pasar en un gobierno de uno u otro partido.

No sé para cuándo están citadas las autoridades del Tribunal de Cuentas pero debemos avanzar en esto, que es un «proyectito», en cuanto a su contenido y fundamento; simplemente trata la creación de condiciones para que haya un mayor control y que todas esas sociedades pasen por el Tribunal de Cuentas. Sé que hay un problema de eficiencia y rapidez. Hace un tiempo el propio Presidente de la República hablaba del «Estadito paralelo», pero no en sentido diminutorio sino porque entendía que había que hacer un «Estadito paralelo» porque las corporaciones -estoy citándolo casi textualmente y esto no es un comentario político- los intereses sectoriales o las normas excesivamente detalladas, a veces nos hacen perder el ritmo de las transformaciones y cambios que queremos.

Entre el Derecho, la transparencia y cierta lentitud, me quedo con el Derecho porque hay que considerar lo que vivimos en estas circunstancias y lo que podemos vivir en el futuro. Aclaro que pido con un sentido absolutamente legislativo, no político que trabajemos en un avance. Cada uno de los sectores -incluyendo a la mayoría- podrá emitir su opinión y hasta decir que le parece que este no es el momento de votar este proyecto de ley. De esa manera no vamos a perder el tiempo, pero entendemos que esto debe quedar claro. Nosotros pensamos que este no debe ser un tema exclusivamente de carácter partidario; queremos buscar una solución que ayude a mejorar la imagen del sistema frente a las circunstancias que se plantearon ayer, se plantean hoy y se van a plantear mañana.

SEÑOR TAJAM.- En principio estamos de acuerdo con la temática a discutir, pero creo que también hay una dimensión a tener en cuenta: cuando el Estado está en competencia con empresas privadas muy fuertes que se mueven con otro ritmo y otras disposiciones en áreas que son estratégicas. Además, el Estado debe considerarlas y, en muchos casos, la propia Constitución establece que el Estado debe cumplirlas. Para hacerlo de la mejor manera y no relegar derechos, debe tener un marco de actuación, que se ha ido complicando -por decirlo de alguna manera- con la infinidad de posibilidades que tiene la actividad privada en su gestión empresarial. Creo que ese es un tema que debemos incluir.

En segundo lugar, me preocupa el artículo 4º, que dice: «A partir de la primera integración posterior a la promulgación de la presente ley, todos los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que tienen más de tres miembros, quedarán conformados exclusivamente por tres integrantes». Allí hay otra modificación que no sé si coordina con la motivación que estamos comentando. Me parece que los dos temas pueden entrar en colisión.

SEÑOR ABREU.- Me parecen muy oportunas las apreciaciones del señor Senador Tajam porque esto no está puesto por casualidad y tiene una razón más política que jurídica. Eso lo sabe el Gobierno, como lo supimos nosotros cuando fuimos Gobierno. En ese sentido, siempre ha quedado en nuestras mentes una vieja definición del señor Senador Ortiz, muy gráfica, que decía: «el efecto camiseta de los entes autónomos». Él decía que, dadas las características especiales que tiene el ente autónomo y la representación política que hay en él, cuando su Director toma conciencia de la fuerza que tiene, incluso termina siendo un obstáculo hasta para el propio Poder Ejecutivo, aun cuando integre la mayoría. Esta es una consideración política, no jurídica, pero la menciono porque esto lo hemos visto en más de una oportunidad, tanto nosotros como el Gobierno actual.

De todas maneras, no tengo ningún inconveniente en retirar este artículo porque no sería fácil explicarlo, sobre todo en estos momentos, por razones que los señores Senadores comprenderán. Era parte de una filosofía y de una preocupación que todos conocemos; no se trata de que estemos descubriendo la pólvora. Quizás sea una especie de desafío fuerte al sistema que hoy no está en condiciones de absorber.

Por lo tanto, reitero que no tengo ningún inconveniente en eliminar el artículo 4º.

SEÑOR TAJAM.- Fundamentalmente es para separar la discusión de este tema del tratamiento del proyecto de ley.

SEÑOR ABREU.- Me avengo a la propuesta, que me parece muy razonable y oportuna. Además, entiendo que se puede discutir el otro tema para ir ajustando los mecanismos de control en la medida en que podamos encontrar una coincidencia política que esté más allá de circunstancias puntuales.

SEÑOR BARÁIBAR.- En la reunión pasada manifesté mi opinión. Creo que es muy positivo que el sistema político y el sistema institucional del país se planteen examinar un tema que desde hace muchos años se ha ido pateando hacia adelante -valga la redundancia- pero nunca se ha abordado con el fin de encontrar una solución de fondo y estable. No me estoy pronunciando sobre el proyecto de ley. Considero que es un trabajo importante y le asigno el valor que tiene, ya que como mencionó el Senador Abreu, fue realizado por técnicos especializados como el doctor Delpiazzo y comparto la conveniencia de que este tema sea analizado.

Es cierto que casi estamos finalizando la Legislatura, queda muy poco tiempo y es difícil que este asunto sea considerado por el Pleno y, eventualmente, aprobado. De todas maneras, me parece muy importante que el tema quede planteado. Si hay tiempo se podría citar al Tribunal de Cuentas y me parece que también habría que invitar al doctor Delpiazzo y a la Cátedra de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y, eventualmente, de la Universidad Católica u otras instituciones especializadas en el tema para escuchar sus opiniones, mostrando el interés que tenemos en el ámbito parlamentario. De ese modo, se irían juntando antecedentes para que el sistema político uruguayo a la brevedad -sea en esta o en la próxima Legislatura- aborde el proyecto de ley a fin de encontrar una solución.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que se incluya, naturalmente manteniendo la agenda de los temas de urgente consideración. Se debería agregar en el Orden del Día junto con los asuntos que haya más urgencia en que se traten y se aprueben en esta Legislatura para que sean convertidos en ley, ya sean iniciativas del Poder Ejecutivo o proyectos de ley provenientes de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los señores Senadores que para la próxima sesión de la Comisión no hay proyectos de ley a tratar porque los dos que tenemos a estudio fueron derivados a Subcomisiones. Uno de ellos es el del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay -sobre el que no creo que tengamos opinión definitiva para el próximo jueves- y el otro es el proyecto de ley relacionado con el *clearing*, respecto al cual la correspondiente Subcomisión hace un tiempo que no se reúne, pero aspiramos a que en algún momento lo haga. Por lo tanto, quizás podamos aprovechar la próxima sesión para invitar a alguna de las instituciones a que ha hecho referencia el señor Senador Baráibar. No sé si los señores Senadores quieren comenzar por el Tribunal de Cuentas o por invitar a los autores del proyecto de ley. Quedamos a la iniciativa de las partes.

SEÑOR TAJAM.- Pienso que se podría invitar al Tribunal de Cuentas. De todos modos, quería alertar que, según me dicen, el 5 de agosto se va a votar la Rendición de Cuentas en la Cámara de Representantes. Por lo tanto, pasaría al Senado. La próxima sesión sería el 7 de agosto y no sé si ya no comenzaría a sesionar la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. De cualquier manera, no tengo ningún problema en empezar con el tratamiento del proyecto de ley escuchando a los representantes del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR ABREU.- Creo que efectivamente sería bueno que el Tribunal de Cuentas hiciera una breve descripción, de carácter objetivo, en cuanto a cuál es la situación, es decir, que nos diga qué controles existen, qué sociedades hay y cuáles sociedades -con tal naturaleza jurídica- están fuera de control. En realidad, esto sería simplemente para ubicarnos en el espectro y, además, para que emitan una opinión de carácter primario sobre el contenido del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Rendición de Cuentas se vota el 5 de agosto en la Cámara de Representantes, ingresaría con suerte el día 6 al Senado, por lo que la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda no sesionaría hasta los primeros días de la semana siguiente. En el caso de que dicha Comisión sesionara, nosotros analizaríamos qué hacer. Pero creo que sería bueno que hoy mismo enviáramos al Tribunal de Cuentas la invitación para que tengan tiempo de estudiar más a fondo el proyecto de ley y recibir a sus miembros el próximo jueves a los efectos de escuchar la exposición que nos brinden. En principio, ese sería el único tema de la próxima sesión.

SEÑOR BARÁIBAR.- Me parece muy bien la propuesta que se ha hecho, pero yo propondría que, además del Tribunal de Cuentas, invitáramos al doctor Delpiazzo ese día. Creo que el tiempo sería suficiente, ya que no me parece que sea muy extensa la exposición que se realice sobre el tema. Si

bien acudirían el mismo día, pienso que podríamos invitarlos por separado, aunque he dicho muchas veces -no lo estoy planteando para este caso- que, cuando se tratan algunos temas y hay varios invitados es bueno que concurran todos juntos -cada uno, en su momento, como oyente o exponiendo- porque escuchar lo que los demás opinan sin duda contribuye a la exposición del otro. Esta posibilidad la he planteado otras veces y creo no tiene casi contraindicaciones pues, en definitiva, simplemente se trata de que cuando uno está haciendo uso de la palabra, el otro, en calidad de oyente, escucha lo que se plantea con respecto a un tema sobre el cual inmediatamente va a exponer. Esa posibilidad está planteada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Remitiremos, a través de la Secretaría, al doctor Delpiazzo y a los Ministros del Tribunal de Cuentas la versión taquigráfica de esta sesión, conjuntamente con el texto del proyecto de ley y los invitamos a concurrir aquí el próximo jueves a partir de las 10 de la mañana.

A continuación, el Senador Abreu se va a referir al Código Aduanero.

SEÑOR ABREU.- Quiero comentar que se ha constituido una Subcomisión que, como comprenderán, tiene algunas dificultades para avanzar. Se trata de un tema técnicamente complejo que estamos estudiando con mucha profundidad y que puede tener repercusiones muy fuertes con respecto a la legislación uruguaya. Existen tres leyes, la Ley de Puertos, la del Código Aduanero del Mercosur y la ley del Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay. Como recordarán, en su momento el propio Vicepresidente de la República bajó al Plenario para decir que las normas que iban a ser aprobadas en materia portuaria no iban a afectar en materia de lo ya vigente de puerto libre y algunos instrumentos que se utilizan actualmente por parte del Código del Mercosur. Tenemos tres normas en vigencia, que estamos estudiando en profundidad. El Senador Michelini me pidió que hiciera un informe sobre esto, pero no tenemos tiempo para invitar a personas que expongan su posición, aunque algunos ya lo han hecho en la Cámara de Representantes.

En definitiva, creo que se trata de un tema importante y debemos dejar claro que lo que está vigente tiene que seguir quedando absolutamente vigente. Si nosotros aprobamos el Código Aduanero del Mercosur antes que este, este puede tener una colisión con dicho Código que nos lleve a un laudo arbitral en el ámbito del Mercosur. Si lo aprobamos antes y después se aprueba el Código Aduanero del Mercosur, este último podrá, por razones de vigencia de las leyes, modificar las normas que establecemos en este Código, por lo que técnicamente se estarían afectando algunos instrumentos que ya tenemos en el mecanismo del puerto libre. El propio proyecto trata de no afectar las disposiciones del puerto libre.

He buscado una precisión jurídica pero no es un tema fácil, sobre todo ahora que estamos tratando de darle a los puertos determinadas competencias que tiene el puerto libre como, por ejemplo, la modificación de mercadería y demás. En este Código hay temas que no son poca cosa, por ejemplo, los que refieren al concepto de territorio aduanero, al enclave aduanero, a las operaciones que se pueden realizar por los puertos y a las facultades de fiscalización y control dentro del territorio aduanero.

Si bien se puede buscar una solución, creo -adelanto que vamos a intercambiar ideas con el señor Senador Michelini- que vamos -y esto es casi una visión jurídica más que política- a tener que elegir: el CAM o el Carou. El Carou está alineado con el puerto libre y el CAM, entre otras cosas -si no me equivoco, ya tiene media sanción; me acota el señor Presidente que aún no la tiene, cosa que es mejor aún porque hasta la propia Cancillería ha mostrado sus dudas sobre el tema- se ha postergado. No sé si se trata de dudas, o se ha actuado así en el entendido de que el CAM es la consecuencia del funcionamiento de la Unión Aduanera y no una instrumentación adecuada a un sistema que no está funcionando o que no tiene los elementos necesarios como para conformarse con esa naturaleza.

He trabajado bastante con mis asesores sobre el tema; el señor Senador Michelini también lo está haciendo -aunque no sé con qué intensidad- y vamos a tener que reunirnos para ver cómo podemos coincidir en el tema. Desde ya adelanto que me parece que tendremos que tomar una opción con respecto a cuál es el Código que jurídicamente queremos nosotros para no tener posteriores dificultades, ya sean de derogación en los tiempos o de cuestionamiento en el ámbito del Mercosur por parte de los otros países.

Es cuanto quería decir, además de que seguiremos trabajando en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esperamos, entonces, el asesoramiento que nos pueda brindar la Subcomisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 12 minutos.)